	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 0/0/2020

**RESOLUCIÓN No. 028**  
( 24 ENE 2022 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA SECRETARIO TÉCNICO AD HOC  
PARA EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO**

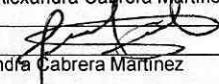

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 23 de 1991, Ley 446 de 1998, Decreto 1069 de 2015, Decreto 1167 de 2016 y Resolución 430 del 30 de julio de 2020, Resolución


**CONSIDERANDO**

El artículo 65 B de La ley 23 de 1991, adicionado por el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 dispuso que las entidades y organismos de derecho público del orden nacional, departamental, distrital y de los municipios capital de departamento y de los entes descentralizados de estos mismos niveles, deberán integrar un comité de conciliación, conformado por los funcionarios del nivel directivo que se designen y cumplirá las funciones que se le señalen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.3.1.2.2 del Decreto 1069 de 2015, el Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decidirá en cada caso específico sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro método alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

La Resolución No. 430 de 30 de julio de 2020, adoptó el reglamento interno del comité de conciliación del Municipio de Pitalito, señalando en su artículo décimo séptimo que la secretaría técnica del comité se debe ejercer por un profesional

Proyecto: Paola Andrea Reina Meza	Aprobado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Firma: 
Firma: 	Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 0/0/2020

universitario de la oficina jurídica, vinculado a la planta de personal, seleccionado por el respectivo Comité y designado mediante acto administrativo.

A través de la Resolución 246 del 05 de mayo de 2021, se asignaron los turnos de los profesionales universitarios de la Oficina Jurídica para ejercer la secretaría técnica del comité de conciliación del Municipio de Pitalito durante el año 2021 y fracción 2022. En la referida resolución se asignó a la abogada Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez el turno comprendido entre el 5 de noviembre de 2021 hasta el 04 de febrero de 2022.

Mediante resolución 021 de 18 de enero de 2022, se autorizó a la profesional Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez una comisión para ejercer un cargo de libre nombramiento y remoción, generándose la vacancia temporal del cargo de profesional universitario, misma que aún no ha sido provista en provisionalidad.


Que el párrafo del artículo primero de la resolución 246 de 5 de mayo de 2021 señala " *En caso de existir vacancia temporal o definitiva generada por alguno de los profesionales de la Oficina Jurídica, corresponderá a quien los cubra ejercer el rol de Secretario Técnico para lo cual deberá quedar consignado en el acta de relación de asuntos a cargo*".


Que sería del caso que los integrantes del comité de conciliación realizaran la selección de un profesional de la Planta de Personal de la Oficina Jurídica para ser designado como secretario técnico, sin embargo, en la actualidad dicha dependencia solo cuenta con un profesional que pueda ejercer esa función, razón por la cual procede su designación temporal, mientras se provee la vacante de quien debe asumir la secretaría técnica del comité.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como secretaria técnica Ad Hoc del Comité de Conciliación del Municipio de Pitalito a la abogada PAOLA ANDREA REINA MEZA, profesional universitario código 219, grado 08 de la Oficina Jurídica del Municipio.

Proyecto: Paola Andrea Reina Meza Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Aprobado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Firma:	Firma: 
Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

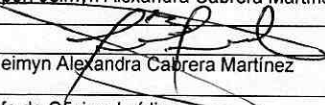
	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 0/0/2020

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha y contra la misma no procede ningún recurso.

Dado en Pitalito Huila, a los 24 días del mes de enero de 2022.      **24 ENE 2022**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDGAR MUÑOZ TORES**  
 Alcalde Municipal

Proyecto: Paola Andrea Reina Méza	Aprobado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Firma: 
Firma:	Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera